

Referencia de Seguridad

GENERAL

VERSION 4.1.0

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE 1

AÑO 2005

Denominación Social :

Unipapel S.A.

Domicilio Social :

Avenida de los Artesanos, 28 /28760 Tres Cantos (Madrid)

C.I.F.

A-28414811

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

D. Juan Antonio Lázaro Lázaro - Consejero Delegado

Fecha de poder: 29 de mayo de 2000.

Notario: D. José Antonio Escartins Ipiens.

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	225	225			37315	37506
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	3268	381			3266	4202
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					3170	3697
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	3349	367			3170	3697
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					-5	-2
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					3165	3695
CAPITAL SUSCRITO	0500	15958	15118				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	4	4			951	936

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

Sociedad Individual: Unipapel S.A.

Los ingresos reflejan la facturación por prestación de servicios a las filiales que componen el Grupo, cuya cuantía no ha variado en relación con el ejercicio anterior.

El resultado antes de impuestos y el resultado del ejercicio incluye, además, los ingresos por intereses y por dividendos de filiales cobrados durante el trimestre. En 2005 lo percibido en el periodo ha sido muy superior a 2004, aunque este efecto se irá diluyendo a lo largo del año ya que en realidad se ha producido una anticipación en el cobro. Como consecuencia de ello, el resultado del ejercicio es un 912% del del primer trimestre del año anterior.

Grupo consolidado.

a) Los ingresos son prácticamente similares a los del año anterior y reflejan distintos comportamientos en cada una de las actividades que el grupo lleva a cabo. (37.315 miles de euros, contra 37.506 miles de euros en 2004). Mientras que en la actividad tradicional de transformación y distribución de papel y suministros de oficina se produce una disminución del 9%, en la actividad informática hay un incremento del 79% como consecuencia de importantes contratos de suministro de licencias de software.

Los ingresos correspondientes al conjunto de las empresas internacionales y a la actividad inmobiliaria no han tenido variación significativa en el trimestre.

b) El resultado consolidado (3.165 miles de euros) supone un descenso del 14% sobre el primer trimestre de 2004.

Refleja, sobre todo, el mal comportamiento de la actividad tradicional como consecuencia de la aludida caída de ingresos y el fuerte apalancamiento de la estructura de las distintas sociedades. La caída de ingresos, a su vez, tiene un doble componente: la debilidad del mercado, que venimos observando desde el último trimestre de 2004 y el hecho de que este año la Semana Santa haya sido en marzo y no en abril como el año pasado. Este segundo componente se compensará en el segundo trimestre.

El resultado antes de impuestos (3.266 miles de euros) es un 22% inferior al de 2004 como consecuencia de un beneficio extraordinario obtenido por la venta de un solar industrial de Logroño.

Y finalmente el beneficio atribuido a la sociedad dominante (3.165 miles de euros) supone un descenso del 14% en relación con 2004 como consecuencia de una menor carga impositiva por aplicación de créditos fiscales preexistentes.

c) Resumen. Por los distintos subgrupos y una vez eliminados los ingresos y resultados internos, los datos consolidados son los siguientes: (miles de euros).

	Ingresos	Resultados
Unipapel S.A	0	-215
Unipapel Industria, Comercio y Servicios, S.L.	34.325	1.974
Unipapel Internacional, S.L.	2.837	92
Monte Urgull, S.L.	153	1.410
Total	37.315	3.261
Impuesto de Sociedades	-	96

Resultado sociedad dominante	-	3.165
------------------------------	---	-------

En general hay una mejora del negocio internacional y el inmobiliario que contrasta con el deterioro del negocio interior.

El ejercicio 2005 está teniendo dificultades como consecuencia de la debilidad del mercado interior, aunque esperamos poder recuperar la caída actual a lo largo del mismo.

Aunque el efecto de la aplicación de las NIIF no va a ser significativo, dicho efecto, en lo que afecta a los resultados del primer trimestre es el siguiente:

Resultados antes de impuestos	+110 miles de euros
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante	+89 miles de euros

Los ajustes tenidos en cuenta en estos cálculos han sido:
(miles de euros)

Concepto	Antes de Impuestos	Después de Impuestos
Gastos de establecimiento	41,81	27,2
Fondo de Comercio	48,7	48,7
Arrendamientos financieros	19,3	12,2
Total	109,8	88,5

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Se han aplicado en la elaboración de la presente información las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables al Grupo Consolidado

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO*(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

Anexo en la hoja siguiente

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

En el mes de marzo se han distribuido con cargo a la cuenta "Prima de Emisión de Acciones" 0,10 Euros por acción, distribución que ha beneficiado a la totalidad de las acciones en circulación y ha supuesto 1.063 miles de euros.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General una retribución complementaria de 0,31 Euros por acción, de los que 0,10 Euros se pagarán en concepto de dividendo.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

3.- Venta por Monte Urgull de un inmueble de su propiedad sito en Logroño a la entidad Promociones MYO S.A., empresa vinculada al consejero D. Emilio Berrozpe González.

Al producirse un conflicto de interés, la operación se llevó a cabo con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley sobre esta materia. Comunicado a CNMV el día 10/02/05

14.-Comunicado a la CNMV el 10/03/05;

- Distribución el 23/03/05 de 0,10 Euros en concepto de reparto de Prima de Emisión de acciones.
- Retribución prevista para el ejercicio 2005. 0,31 Euros adicionales.
- Ampliación de capital prevista para ejercicio 2005. Una acción nueva por cada veinte antiguas, totalmente liberada.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- **DEFINICIONES:**

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.